

ACTA 082026

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración de la Unidad Administrativa Ingeniero Álvaro Mimenza Cuevas, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veintitrés de febrero del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.-** clasificación confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran reflejados en las copias de los comprobantes fiscales digitales del Mtro. Mario Antonio Cardeña Lara correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veinticinco, así como del mes de enero y primera quincena del mes de febrero del años dos mil veintiséis, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 26/26 y folio SISAI 310587026000024. **Segundo.-** clasificación

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran reflejados en las copias de los comprobantes fiscales digitales del Mtro. Mario Antonio Cardeña Lara correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veinticinco, así como del mes de enero y primera quincena del mes de febrero del años dos mil veintiséis, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 27/26 y folio SISAI 310587026000025.-----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran reflejados en las copias de los comprobantes fiscales digitales del Mtro. Mario Antonio Cardeña Lara correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

veinticinco, así como del mes de enero y primera quincena del mes de febrero del años dos mil veintiséis, siendo éstos los siguientes: RFC, CURP, CLABE de la cuenta donde se deposita la nómina, número de empleado, Número de Seguridad Social (N.S.S.) y Código QR por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. Información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 26/26 y folio SISAI 310587026000024. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 103 fracción I, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Segundo.-** confirmar la clasificación de información confidencial por parte del Licenciado en Derecho Jorge Enrique Gamboa Díaz, Coordinador General de Recursos Humanos de la Dirección General de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los datos personales que se encuentran reflejados en las copias de los comprobantes fiscales digitales del Mtro. Mario Antonio Cardaña Lara correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año dos mil veinticinco, así como del mes de enero y primera quincena del mes de febrero del años dos mil veintiséis, siendo éstos los siguientes: RFC, CURP, CLABE de la cuenta donde se deposita la nómina, número de empleado, Número de Seguridad Social (N.S.S.) y Código QR por ser datos personales que conciernen a una persona física identificada o identificable. Información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 26/26 y folio SISAI 310587026000025. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como los artículos 103 fracción I, 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----- Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día.-----

